

Signatura:	EB 2019/126/R.17/Add.2
Tema:	6 a) iii) a)
Fecha:	18 de abril de 2019
Distribución:	Pública
Original:	Inglés

S



Invertir en la población rural

Burkina Faso

Programa sobre Oportunidades Estratégicas Nacionales (2019-2024)

Adición

Junta Ejecutiva — 126.º período de sesiones
Roma, 2 y 3 de mayo de 2019

Para **examen**

Burkina Faso

Programa sobre Oportunidades Estratégicas Nacionales (2019-2024)

Adición

Se señalan a la atención de la Junta Ejecutiva las siguientes adiciones y modificaciones al Programa sobre Oportunidades Estratégicas Nacionales relativo a Burkina Faso.

Para facilitar la consulta, los cambios introducidos aparecen en negrita y el texto suprimido, tachado.

Página iv, párrafo 4

El segundo inciso debe decir:

“Objetivo estratégico 2. Mejorar el rendimiento de las principales cadenas de valor agrícolas que generan empleo y riqueza para las poblaciones rurales y respetan los principios de gestión sostenible de los recursos naturales, incluido el acceso a la tierra.”

Página 1, se ha añadido un nuevo párrafo después del párrafo 4

El nuevo párrafo debe decir:

“5. Garantizar el acceso a la tierra de los pequeños agricultores, en particular las mujeres y los jóvenes, sigue siendo un desafío que el Gobierno se ha comprometido a abordar. Si bien la tenencia de la tierra en Burkina Faso se rige por la Ley sobre la reorganización agraria y de la tierra (n.º 034/2012), la formalización de la tenencia de la tierra sigue siendo limitada. Hasta la fecha, la mayor parte de las tierras rurales todavía se rige por sistemas consuetudinarios o comunitarios de tenencia de la tierra, y los derechos de propiedad rara vez están formalizados.”

Los párrafos sucesivos se volverán a numerar en consonancia.

Página 6, se ha añadido un nuevo párrafo después del párrafo 23

El nuevo párrafo debe decir:

“24. La sostenibilidad de las inversiones de los proyectos suele verse amenazada por la falta de reconocimiento oficial de los derechos sobre la tierra. Esta se debe en parte a la capacidad limitada que tienen las municipalidades rurales para registrar la propiedad de la tierra. El Gobierno necesita apoyo para fortalecer los servicios de administración de tierras tanto centrales como municipales (de las zonas rurales). Por consiguiente, los proyectos financiados por el FIDA prestarán apoyo al Gobierno en la creación de i) un organismo nacional de tierras rurales, y ii) servicios administrativos en las municipalidades seleccionadas para la administración de las tierras rurales. Las intervenciones concretas promoverán que se utilicen las directrices de regularización de tierras para la emisión de certificados de propiedad de tierras rurales.”

Página 7, párrafo 31

El párrafo debe decir:

“Objetivo estratégico 2. Mejorar el rendimiento de las principales cadenas de valor agrícolas que generan empleo y riqueza para las poblaciones rurales y respetan los principios de gestión sostenible de los recursos naturales, **incluido el acceso a la tierra.**”

Página 7, párrafo 32

El párrafo debe decir:

“Se prevé que el objetivo estratégico 2 contribuya a lograr los siguientes efectos directos, a saber, i) una mejor oferta de servicios no financieros para los pequeños agricultores, en especial las mujeres y los jóvenes; ii) mejores vínculos con los mercados de insumos y productos en las principales cadenas de valor agrícolas; iii) una mejor organización de las partes interesadas en las organizaciones de agricultores; iv) la promoción de puestos de trabajo y microempresas rurales viables, y v) un acceso **sostenible a la tierra y a los servicios financieros personalizados.**”

Página 11, párrafo 45

El párrafo debe decir:

“Entre las actividades no crediticias cabe destacar i) la participación constante de la oficina del FIDA en el país en el diálogo sobre políticas (marcos de diálogo sectorial) y las reuniones periódicas del equipo de las Naciones Unidas en el país, los asociados técnicos y financieros, y la secretaría técnica para la coordinación de los donantes; ii) **el apoyo al Gobierno en la promoción de las políticas relativas a la tenencia de la tierra que permiten el acceso sostenible a la tierra, es especial a los jóvenes y las mujeres, en consonancia con las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques;** # iii) el intercambio de conocimientos mediante la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, y # iv) la selección y difusión de innovaciones.”

Appendix I, COSOP results management framework, página 1

En la columna correspondiente a “objetivos estratégicos”, el objetivo estratégico 2 debe decir:

“SO2

Improve the performance of key agricultural value chains that create jobs and wealth for rural populations and respect the principles of sustainable natural resource management, **including access to land.**”